
k103Oficina – Documentación Migratoria y Turística



Somos una oficina privada, no vinculada a consulados ni gobiernos, dedicada a organizar trámites de forma clara y legal.

Peticiones Familiares

—Teniendo en cuenta que usted tiene la potestad de realizar el trabajo por sus medios con ayuda de familia o amigos, si desea contratar nuestros servicios, por favor lea mas abajo los documentos necesarios para la categoría o visado de familiar inmediato.

DATOS DEL PETICIONARIO

Nombre completo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Tipo de petición: _____

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre completo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Relación con el petitionerario: _____

Fecha de nacimiento: _____

Documento de identidad: _____

Esta presentación puede ser en línea ☐ o presencial ☐. Este acuerdo requiere un PDF adicional con el contrato y un extra para suministro de información relativa al peticionario.

¿Adjunta el PDF complementario?

☐ Sí

☐ No

☐ A solicitud

PAGOS POR ETAPAS

- Honorarios totales: \$ 700 desglosados en:
 - Etapa inicial USCIS: \$ 450
 - Etapa intermedia NVC): \$ 200
 - Etapa final (entrega y seguimiento): \$ 50

POR BENEFICIARIO

ARANCELES OFICIALES (según corresponda)

- \$325 Visas de inmigrante a través de familia
- \$330 Visa de Diversidad
- \$265 Visa Fiancé (K)
- \$180 /\$205 Residente que regresa (1ra /2da entrevista)
- Chequeo médico:
 - Mayores: 280 MLC ó 33600 pesos cubanos (CUP).
 - Menores entre 2 y 17 años: 140 MLC ó 16800 pesos cubanos (CUP).
 - Menores de 2 años: Sin costo.

NOTA: Los aranceles oficiales son establecidos por las autoridades competentes y deben pagarse directamente a USCIS, NVC o la Embajada/Consulado.

Estos valores son independientes de los honorarios de k103Oficina.

NOTA: Los precios y honorarios pueden variar según la normativa vigente y las condiciones específicas de cada trámite.

CONDICIONES:

En la etapa inicial e Intermedia se paga 50 % al iniciar el expediente de la etapa. El resto al realizarse en la inicial los pagos del arancel a USCIS y en NVC al comunicarse que el expediente está aprobado. Se hace un solo pago en la final.

- En caso de no continuar el proceso por razones de fuerza mayor, el trabajo ya realizado no se devuelve.
 - Si existe un fondo para una siguiente etapa, se devuelve íntegramente, salvo que ya se esté cumpliendo trabajo de esa parte.
-

 Instructivo Institucional – Peticiones Familiares (IR y F)

Etapa 1 – USCIS

Bloque del peticionario/patrocinador:

- Formulario I-130 (Petition for Alien Relative), completo y firmado
- Copia del pasaporte vigente del peticionario
- Comprobante de ciudadanía o residencia del peticionario

Bloque del beneficiario:

- Copia del pasaporte o documento de identidad del beneficiario
- Certificado de nacimiento
- Certificado de matrimonio/divorcio (si aplica)
- Evidencia de relación familiar (fotos, registros, cartas, etc.)

Disponemos digital editable para llenado en línea del formulario I-130.

■ Etapa 2 – NVC

Bloque financiero del peticionario/patrocinador:

- Formulario I-864 (Affidavit of Support) firmado por el peticionario
- Declaraciones de impuestos del peticionario (últimos 3 años)
- Evidencia de ingresos (W-2, carta de empleo, estados de cuenta)
- Certificados de naturalización o residencia de peticionario y copatrocinador si existen.

Bloque civil del beneficiario:

- Formulario DS-260 (Immigrant Visa Application)
- Fotos digitales del beneficiario (formato 2x2 pulgadas, fondo blanco, cargadas en CEAC)
- Documentos civiles escaneados y subidos en español y en inglés (con traducción):
 - Certificado de nacimiento, beneficiario, peticionario
 - Certificado de matrimonio/divorcio (si aplica)
 - Certificado de antecedentes penales (de cada país donde residió más de 6 meses)
 - Hoja biométrica del pasaporte del beneficiario (página de datos con foto y número)

Pagos obligatorios:

- Affidavit of Support Fee: \$120
- Visa Application Fee: \$325 por beneficiario

📌 Nota aclaratoria

Los oficiales consulares tienen la facultad de solicitar la modificación o la presentación adicional de documentos que no figuran en la lista estándar de requisitos.

El NVC únicamente verifica que los archivos se hayan cargado digitalmente en el sistema CEAC, sin evaluar su contenido.

En cambio, durante la entrevista, los oficiales consulares sí revisan el contenido y, si detectan inconsistencias o deficiencias, pueden requerir documentación complementaria.

En los casos en que un beneficiario o peticionario no haya realizado las etapas de USCIS y NVC con nuestra oficina y solicite únicamente la última etapa de revisión consular, deberán tener en cuenta que para una correcta revisión en consulta es indispensable contar con:

- Los formularios I-864 que fueron enviados al NVC
- Las declaraciones de impuestos correspondientes del peticionario

Etapa 3 – Embajada / Consulado

Bloque del beneficiario (documentos originales para entrevista):

- Pasaporte vigente
- Certificado de nacimiento original + traducción certificada (si aplica)
- Certificado de matrimonio/divorcio (si aplica)
- Certificados policiales originales de países donde residió más de 6 meses
- Examen médico realizado por médico autorizado
- Pago de arancel consular: \$325 por beneficiario

■ Documentos adicionales – Menores

- Autorización de viaje firmada por ambos padres/tutor legal
- Copia del pasaporte del padre/madre que autoriza
- Certificado de nacimiento del menor
- Permiso notarial de salida (si el país de origen lo exige)

Fecha de elaboración del documento: ____ / ____ / ____

AGRADECIMIENTOS:

Agradecemos la confianza depositada en k103Oficina.

Nuestro compromiso es brindar atención clara, legal y transparente en cada etapa del proceso.

📌 Suspensión de Visados de Inmigrante y Evaluación Estratégica de los Peticionarios

La reciente **suspensión de la emisión de visados de inmigrante** bajo la Proclamación Presidencial vigente ha generado un escenario de incertidumbre para miles de familias. Esta medida afecta a solicitantes de determinados países y limita el acceso a categorías de inmigración que anteriormente estaban disponibles.

En este contexto, los **peticionarios** deben considerar cuidadosamente dos aspectos fundamentales:

■ 1. Evaluar el momento de iniciar la solicitud

- Iniciar el proceso ahora puede significar enfrentar **demoras prolongadas** o incluso la imposibilidad de avanzar hasta que la suspensión sea levantada.
- Sin embargo, presentar la petición en este momento asegura que el caso quede **registrado en el sistema**, lo cual puede ser ventajoso si la ley cambia en el futuro y se reanudan las emisiones.

■ 2. Analizar expectativas de cambios legales

- Las políticas migratorias en EE.UU. están sujetas a **revisión periódica** y pueden modificarse por nuevas proclamaciones presidenciales, decisiones judiciales o reformas legislativas.
- Los peticionarios deben valorar si es más prudente **esperar un entorno normativo más favorable** o si conviene **avanzar desde ahora**, aun con las limitaciones actuales.

■ 3. Decisión informada

- La decisión de iniciar o esperar no debe tomarse a la ligera.
- Es recomendable que cada familia evalúe su situación particular: urgencia de la reunificación, riesgos de cambios adicionales en la ley, y capacidad de sostener un proceso que puede extenderse en el tiempo.